



**Corrección de errores del Reglamento Delegado (UE) 2024/197 de la Comisión, de 19 de octubre de 2023, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 en lo que respecta a la clasificación y el etiquetado armonizados de determinadas sustancias**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2024/197, de 5 de enero de 2024)*

En la página 8, en el anexo, en la línea 606-155-00-6, en la columna «Límites de concentración específicos, factores M y ETA»:

*donde dice:* «Skin Sens. 1; H317: C  $\geq$  0,01 %»,

*debe decir:* «Skin Sens. 1A; H317: C  $\geq$  0,01 %».